



Aguaray (S), 17 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1861 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta Capital, por parte de la encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Agente Municipal Sra. Sánchez Goytea Soledad, L.P. N° 525**, según Expte. N° 5518/2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal deberá realizar un viaje a la Ciudad de Salta con el objetivo de asistir a una reunión en el Ministerio de Turismo de la Provincia, para un encuentro de referentes de Turismo de la Región Selva de Montaña a llevarse a cabo el día 18 de octubre del presente año.-

Que, para su traslado utilizará su vehículo particular por lo que solicita el reconocimiento de combustible.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1º.- COMISIONAR a la encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Sánchez Goytea Soledad, L.P. N° 525**, a realizar un viaje a la **Ciudad de Salta Capital**, correspondiente al día 18 de octubre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 18 de octubre del año 2.022, más la Suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00), para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre de la encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Sánchez Goytea Soledad, L.P. N° 525.-**

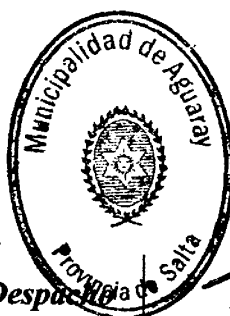
Art.3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

Ref.-

Sarzu
Sarzu Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque